



TRABAJO SOCIAL EN MÁLAGA

VEINTICINCO AÑOS DE COMPROMISO CON LA SOCIEDAD



Conclusiones

I CONGRESO

DE TRABAJO SOCIAL

Abril 2009



**Colegio Oficial de Diplomados
en Trabajo Social y Asistentes
Sociales de Málaga**

COMITÉ CIENTÍFICO DEL CONGRESO

- **Cristóbal Gil Valenzuela**, Director del Centro de Servicios Sociales del Distrito 1 de Málaga.
- **Luis Gámez Lomeña**, Trabajador Social de la UTS 5 del Ayuntamiento de Marbella.
- **Francisco Cosano Rivas**, Vicedecano de Trabajo Social de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.
- **Mariola Palma García**, Secretaria del Departamento de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales, y Profesora de la UMA.
- **José Carlos Montero Díaz**, Director Concejalía de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- **Julia Villalobos Santos**, Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga.
- **Mercedes Martín Deu**, Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga.
- **Antonio Narváez Rodríguez**, Trabajador Social, ha sido director de Málaga Acoge y actualmente, voluntario de dicha asociación.
- **Miguel Aguilar Hipólito**, Trabajador Social de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Málaga.
- **Pedro García Calero**, Coordinador del Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción del Servicio de Protección de Menores de la Junta de Andalucía.
- **Ana Torrado Botana**, Funcionaria de la Junta de Andalucía
- **M^a Luz Burgos Varo**, Trabajadora Social del Servicio Andaluz de Salud.

1. PRESENTACIÓN: "Trabajo Social en Málaga, veinticinco años de compromiso con la sociedad"

2. CONSIDERACIONES GENERALES

3. CONCLUSIONES GENERALES

4. CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

4.1 EL TRABAJO SOCIAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

4.2 EL TRABAJO SOCIAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECÍFICOS

4.3 EL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA DE SALUD

4.4 EL TRABAJO SOCIAL EN EL TERCER SECTOR

1.- PRESENTACIÓN

"Trabajo Social en Málaga, veinticinco años de compromiso con la sociedad"

Con éste Congreso hemos puesto punto y final a las actividades que desde el pasado mes de octubre se han venido desarrollando para celebrar los 25 años de existencia del Colegio Profesional de Málaga. Tanto a través de la exposición de fotos realizada, como de la edición del libro conmemorativo del veinticinco aniversario, o de la cena donde pudimos homenajear tanto a la primera junta de gobierno como a las presidentas y presidentes durante estos veinticinco años, la participación del colectivo y el compromiso con su colegio nos sitúa ante un Colegio vivo y en constante movimiento. Donde los más de trescientos profesionales participantes en el Congreso han puesto el broche de oro, con su esfuerzo y compromiso.

Las conclusiones que aquí presentamos son la suma de todo un proceso que tiene su inicio en los debates y reuniones de las comisiones que previamente a la celebración del mismo se estuvieron desarrollando, con la puesta en común del conjunto de ponencias, experiencias y paneles presentados durante el congreso y con las diferentes conclusiones que en las mesas de trabajo se elevaron al plenario en el último día. Todo ello ha sido abordado por el Comité Científico, que desde aquí aprovecho para felicitar por su buen quehacer, para llegar a la configuración de este documento final.

Este documento de conclusiones finales, son el punto y partida para que desde el Colegio Profesional de Málaga, abordemos de manera inmediata el Trabajo Social y los Servicios Sociales del siglo XXI. Donde el avance en Derechos Sociales debe ir unido a una apuesta real con dotación de recursos, a todos los niveles, del llamado Sistema Público de Servicios Sociales. En estos momentos de crisis se ha venido a confirmar de manera imperativa, la importancia y la necesidad de contar con un entramado público y social lo suficientemente fuerte, como para poder dar cobertura al conjunto de población que es expulsado por el sistema social en el que nos movemos, tanto en cuanto no seamos capaces de poner en marcha un nuevo orden económico, que impida y prevenga estas situaciones. Dando un paso más allá, en donde consigamos que los ciudadanos en su conjunto tomen conciencia de su realidad, y sean realmente los protagonistas de la transformación.

Estoy convencido que el futuro nos depara grandes hitos para la profesión, pero sin olvidar que en gran medida va a depender de que sigamos llevando a la práctica el compromiso y la implicación social que se encuentra inmersa en la propia filosofía del Trabajo Social, nada nos ha sido regalado, sino que el esfuerzo y el buen hacer de tantas compañeras y compañeros han demostrado que estamos capacitados para ejercer cuantos objetivos nos planteemos, desde la: equidad, el reparto social y la solidaridad.

Rafael Arredondo Quijada
Presidente del Colegio Profesional

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Han sido muchos los cambios que se han producido en el escenario de lo social en este último cuarto de siglo.

En el panorama internacional hemos visto la caída de uno de los dos grandes bloques imperantes durante gran parte del siglo pasado: el comunismo, y con ello se han abierto al mundo occidental los llamados países del Este dejando a la vista de todos una realidad europea de contrastes en términos culturales y de desarrollo.

Por otra parte el capitalismo, en la llamada era de la globalización, se ha transformado, agudizando el conflicto entre quienes se encuentran en los países del norte y los que se encuentran en los países del sur, entre los que viven en una sociedad con capacidad de consumir por encima de sus necesidades y entre los que sobreviven para poder conseguir los elementos básicos de la vida.

Ambas circunstancias han traído como consecuencia el fenómeno de la emigración a unos niveles desconocidos hasta ahora, transformando nuestro panorama económico, social y cultural.

Se agudiza la dualización social entre una mayoría “opulenta” instalada en la satisfacción de necesidades superiores y los nuevos fenómenos de la exclusión social que se ceban especialmente con los colectivos tradicionalmente vulnerables y con un amplio sector de la inmigración.

La deshumanización de las grandes ciudades, las necesidades de desarrollo sostenible del medio rural y el impacto de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías, constituyen otros de los grandes fenómenos que caracterizan nuestra época.

Junto con el fenómeno de la emigración, la incorporación de la mujer al mundo laboral, y el efecto de empoderamiento que este hecho ha producido en el colectivo, configura una de las realidades sociales más sobresalientes en estos últimos veinticinco años.

Ligado con la incorporación de la mujer al mundo laboral, la disminución de la tasa de natalidad, que junto con el aumento de la esperanza de vida, nos sitúa ante un envejecimiento de la población y la manifestación de nuevas necesidades y derechos de las personas mayores.

La importancia del trabajo en el hogar y los cuidados de la familia, desarrollado tradicionalmente por las mujeres en la más absoluta de las opacidades, ha quedado de manifiesto cuando éstas han accedido al mercado de trabajo, por lo que los poderes públicos se han visto obligados a intervenir en este ámbito con medidas para conciliar la vida laboral y familiar o la atención a personas en situación de dependencia.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

El fenómeno de empoderamiento de las mujeres a que hacíamos mención en el apartado anterior ha puesto de manifiesto una de las peores lacras de nuestro tiempo, la violencia de género que año tras año agrede a nuestra condición de seres humanos.

Lo doméstico, ha dejado por fin de ser un ámbito de lo estrictamente privado y hoy en día los derechos y las necesidades de las personas más vulnerables (menores, personas mayores, personas con discapacidad) son protegidos por los poderes públicos.

Si hablamos del desarrollo de la política social en estos veinticinco años, tenemos que referirnos a la apuesta por el Estado de las Autonomías, en el marco de la Constitución de 1978 que define a nuestro país como un Estado Social.

En cada Comunidad Autónoma, durante la década de los ochenta y primeros años de los noventa, fueron promulgándose Leyes de Servicios Sociales, posteriormente en algunas de ellas se aprobaron nuevas ediciones denominadas de segunda generación y en los últimos años estamos asistiendo a las Leyes de Servicios Sociales de tercera generación.

Estas leyes autonómicas junto con la creación en 1988 del Ministerio de Asuntos Sociales, cuya materia de competencia nunca más en la historia ha estado regida por un ministerio propio, pero que no obstante ha ido adosando a nivel estatal las políticas del área con una u otra especialidad (educación, trabajo, sanidad), y a su vez junto con las políticas sociales de las Corporaciones Locales, van intentando dar forma al llamado Sistema Público de Servicios Sociales.

Las leyes sectoriales para proteger los derechos y dar cobertura a las necesidades de determinados colectivos (infancia, mujer, mayores, personas con discapacidad, etc.) completan el panorama de la política social de nuestro país.

3.- CONCLUSIONES GENERALES

- El Trabajo Social es una profesión que pretende ayudar al cambio de las personas “con malestar social” y su entorno. Sus actuaciones se realizan bajo los criterios de autodeterminación y por eso es una relación de ayuda (no de autoridad o coacción), manteniendo como objetivos la autonomía e independencia personal.
- El avance de nuestra profesión debe vincularse al aumento del conocimiento, un conocimiento que debe retroalimentarse de la investigación y de la práctica profesional, con una serie de criterios transversales como son los de la innovación, la calidad, la igualdad de género, y la sostenibilidad. Ahora bien, este aumento o crecimiento profesional, debe trasladarse a avances en los derechos sociales, y por tanto, es necesario ampliar el actual marco normativo.
- Es necesario reivindicar una definición clara de nuestra profesión en otros ámbitos de intervención, y muy especialmente en los sistemas de protección de la sanidad y la educación. El Trabajo Social es necesario y tiene que asumir su presencia como la de un profesional tan imprescindible como cualquier otro, son numerosas las competencias propias y muchas más las que son compartidas.
- Plan Concertado que sin duda impulsó y consolidó el desarrollo de los servicios sociales comunitarios, y como no, de nuestra profesión como base de dicha estructura. Por herencia, y por la propia consolidación de las leyes y planes comentados, los servicios sociales especializados han tenido también un desarrollo muy importante, con una presencia masiva de nuestra profesión. Esa presencia se ha extendido a otros sistemas y niveles de intervención, pero sin la misma importancia y situándonos siempre en un papel de reivindicación de lo que nos hemos ido ganando con nuestra trabajo. En esos sistemas ha existido el mismo desarrollo normativo, pero la concurrencia de distintas profesiones nos deja en una minoría que nos ocupa como reto de futuro.
- Es necesario reivindicar la figura de nuestra profesión en el desarrollo del tercer sector, al cual apoyamos en su desarrollo, pero siguiendo unos criterios de calidad que no mermen ni sus condiciones laborales ni su capacidad para poder desarrollar acciones.
- El propio gobierno, plantea el desarrollo de la actual Ley de Atención a la Dependencia como el instrumento que aumentará el gasto social, hasta alcanzar el 1% del PIB nacional, siendo la estrategia más clara para acercarnos a las cuotas de bienestar social de nuestros socios europeos.
- Comprometidos con la sociedad, el lema del Congreso, nos traslada la necesidad de seguir avanzando en derechos sociales de carácter subjetivos, no limitados por la capacidad presupuestaria, y si regulados para redistribuir de la mejor manera los recursos y servicios que se puedan crear. Unas políticas sociales que en ciclos de crecimiento económico fortalezcan el sistema público ya existente, ayuden a avanzar en nuevos derechos sociales; unas políticas sociales que no sólo dependan de superavits económicos sino del convencimiento que no hay mejor servicio público de un Estado que aumentar el bienestar social de todos sus ciudadanas y ciudadanos, garantizando con políticas de inclusión social que todas y todos podemos acceder a los mismos.

3.- CONCLUSIONES GENERALES

- Por tanto, es importante que el desarrollo de las políticas sociales vaya acompañado de un desarrollo normativo coherente. Muchas de las conclusiones de los distintos grupos de trabajo de este Congreso son propuestas que tienen su encaje en el marco normativo, propuestas que deben regularse para poder progresar como profesión y como sociedad.
- La nueva regulación normativa debe por una parte desarrollar derechos directos a las personas, pero también, un marco seguro donde los profesionales puedan ejercer su trabajo con garantías de calidad, y no utilizándonos como meros transmisores de prestaciones y servicios.
- El actual contexto nos empuja a realizar esta reivindicación de forma contundente, ya que al aumento de un derecho subjetivo –el reconocimiento de la situación de dependencia-, ha venido acompañado de un aumento de la demanda social generalizada por la crisis económica, con lo que ambas situaciones vienen a colapsar el actual sistema de protección, sea de servicios sociales, sanidad, etc. La norma que se desarrolle debe prever el derecho del usuario y el derecho a que el servicio que reciba sea digno y de calidad.
- Una nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía es necesaria, ya que son más de 20 años desde la promulgación de la anterior, y en este tiempo hemos vivido a muchos cambios de todo tipo, entre ellos, a un nuevo Estatuto de Autonomía que nos obliga a realizar una actualización en nuestra materia. Esta nueva Ley es prioritaria, antes que aparezcan nuevas leyes que reconozcan nuevos derechos, cayendo en el error de ir construyendo un sistema a retales, que cuando se quiera zurcir sea casi imposible.
- Esta nueva Ley debe ir acompañada de un nuevo Mapa de Servicios Sociales y de una memoria económica que diga cuanta cuesta y como se va a financiar, comprometiendo la iniciativa política a unos resultados exigibles.
- Dado que el EEES es un proceso en construcción, aún con mucho recorrido por el que avanzar, se hace necesario seguir reflexionando sobre los retos que dicho proceso plantea al Trabajo Social y sobre las aportaciones concretas que la profesión debe realizar a la construcción del mismo.
- Definida la formación y las competencias de grado, es necesario introducir criterios de organización y diseño en la formación reglada para especializar a los trabajadores sociales. Si se analiza la oferta de postgrado existente en Trabajo social, se observa como ésta se basa en criterios de organización por sectores de población (sexo, lugar de procedencia,...), grupos de edad (infancia, juventud, tercera edad,...) áreas de bienestar social (educación, salud,...) funciones específicas a desarrollar por los profesionales o programas/servicios ofertados (mediación, gestión...), etc.

3.- CONCLUSIONES GENERALES

- Sin embargo, en respuesta a los nuevos procesos de transformación e innovación reclamados por la sociedad, la formación en postgrado del Trabajo Social ha de generar espacios de confluencias y sinergias que mejoren la formación complementaria evitando la parcialización de los contenidos y posibilitando la empleabilidad del profesional. Habrá que evitar el reduccionismo que puede producir la excesiva especialización.
- Así pues, es necesario reflexionar sobre los principios de organización de la oferta en la formación en postgrado para el Trabajo Social, de manera que garantice, por un lado la especialización requerida para la práctica profesional e investigación, y por otro la empleabilidad eficiente y necesaria ante el mercado de trabajo y sus actuales características.
- Por otro lado, y en lo que respecta a la formación permanente, proponemos la creación, por parte de la Junta de Andalucía, de la Escuela Pública Andaluza de Servicios Sociales, como organismo garante de la formación permanente, vehículo transmisor de homogeneidad en la práctica profesional, la promoción y canalización de la investigación, las buenas prácticas y la interdisciplinariedad en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.
- Las políticas de Igualdad han generado legislación que ha supuesto un gran avance en la consecución de la igualdad formal; para conseguir la igualdad real es necesario abordar cambios estructurales de gran calado.
- El trabajo Social, como profesión orientada a la consecución de la mejora y/o eliminación de las desigualdades de la población, en general, y de las mujeres en cuanto constituyen el 51% de la población, no puede ignorar ni eludir la incorporación de la perspectiva de género.
- El Trabajo Social feminista tiene capacidad para realizar una importante contribución al bienestar de toda la población.
- Las políticas de igualdad generan nuevos campos de empleo para los trabajadores sociales.
- No es posible ninguna intervención social sin la incorporación de la perspectiva de género, de lo contrario es una intervención sesgada e incompleta.
- Es necesario trabajar con perspectiva de género en todas las fases de la intervención social: analizar, planificar e intervenir con “gafas de género”.
- Es necesario e imprescindible incluir la transversalidad de género en los planes de estudio de la profesión de Trabajo Social.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

4.1.- El Trabajo Social en los Servicios Sociales Comunitarios.

- El sistema público de servicios sociales, y en concreto los Servicios Sociales Comunitarios, nace y se desarrolla de la mano del Trabajo Social y de los trabajadores sociales, a partir de las primeras instituciones locales y provinciales democráticas.

- A partir de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, las posteriores leyes sectoriales (Ley del Menor, Ley del Mayor, Plan de Apoyo a la Familia, Ley de Inmigración, Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la futura Ley de Inclusión Social,.....) y normas de menor rango se ha ido asignando a los SSCC multitud de competencias.

- Esta situación ha generado un aumento desmesurado de requerimientos profesionales por parte de las administraciones públicas, a la vez que un incremento de las expectativas depositadas en nuestra profesión.

- A la vez que un desbordamiento de la capacidad de cobertura del Sistema, dado que no se ha producido paralelamente un incremento de las plantillas profesionales.

- Los Trabajadores Sociales en los SSCC trabajamos para lograr los siguientes objetivos:
 - Reducir y prevenir las desigualdades y la marginación social,
 - Acercamos a la ciudadanía la información y el conocimiento de los nuevos y viejos derechos sociales, servicios y prestaciones sociales
 - Gestionamos el acceso a los nuevos derechos sociales, servicios y prestaciones sociales
 - Colaboramos con otros Niveles de los Servicios Sociales y Sistemas de Protección Social.

- Por tanto, los Poderes Públicos nos han confiado una importante función social, el logro del Bienestar Social, que supone uno de los objetivos fundamentales del Estado Social de Derecho.

- Esta delegación ha generado una revaporización del papel de los Trabajadores Sociales, ha aumentado el reconocimiento profesional y ha supuesto una delegación de autoridad pública.

- El rol del Trabajo Social en los servicios sociales comunitarios se ha venido definiendo a partir de:

- su función generalista, como el profesional responsable del bienestar social de sus usuarios, conociendo e interviniendo desde la globalidad del contexto familiar y comunitario, para lograr la integración plena de las personas en la sociedad, dotando al usuario de competencias personales y facilitándole el acceso a los recursos sociales.

- como puerta de entrada al sistema, con la función básica de la prescripción y el seguimiento de los efectos de las distintas intervenciones realizadas por los demás elementos del sistema.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

- la intervención grupal y comunitaria, como parte de las mejores tradiciones del Trabajo Social. El Trabajador Social de los Servicios Sociales Comunitarios ha sido agente promotor de grupos de autoayuda, de desarrollo local en el medio rural, de desarrollo comunitario y planes integrales en los ámbitos urbano, etc.

- La multitud de competencias que se han ido asignando a los SSCC y el aumento de la demanda a los TS, no han venido acompañadas de una previsión de las capacidades de cobertura del sistema, lo que ha dado lugar a una situación de “vaso colmado” y un deterioro del rol profesional, en gran medida debido a:

- el exceso de la demanda, los requerimientos que se exigen hoy día de los SSCC no pueden ser satisfechos con Unidades de Trabajo Social de 10.545 habitantes (media provincial),
- que la mayor parte de las nuevas demandas están sujetas al procedimiento administrativo, con lo que supone de avance positivo en la garantía de derechos de los ciudadanos, pero esto supone a su vez una mayor carga burocrática, la presión del requisito legal de respuesta en plazos y la responsabilidad civil de los trabajadores sociales como funcionarios o empleados públicos,

- y a las debilidades de los apoyos, sobre todo técnico-administrativo y tecnológicos.

- Para atajar esta situación proponemos una serie de medidas que deben articularse en el marco de una nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo normativo.

- La reducción de las ratios de población y la reforma del Mapa de Servicios Sociales Comunitarios, sancionado todo ello en una norma de la Comunidad Autónoma que contemple

- 1 Centro de Servicios Sociales (ZTS) por cada 30.000 habitantes, y 1 UTS por cada 3.000 habitantes.

- Para municipios intermedios 1 Centro a partir de 20.000 habitantes y el segundo a partir de los siguientes 30.000 habitantes.

- Las ratios para el medio rural se deben establecer entre 2.000 y 3.000 habitantes por UTS.

- El calendario de implantación no debe de ir más allá de los próximos 4 años, antes de las fechas previstas para la implantación definitiva de la Ley de Dependencia y de la nueva Ley de Inclusión Social de Andalucía

- Proponemos la regulación de un nuevo marco competencial y organizativo de los Centros de Servicios Sociales, incorporando los instrumentos y metodologías básicas, y unificando los criterios para el desarrollo de este marco competencial, que dote a los Centros de SSCC de organigramas estables, asistencia técnica, apoyo a la intervención, coordinación y garantía para los procesos de calidad.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

- En relación al capital humano de los Centros de Servicios Sociales es necesario acometer tres reformas imprescindibles:
 - Establecer mecanismo jurídico para estabilizar las plantillas del sistema.
 - Reglamentar y dotar a nivel económico, un sistema ágil de cobertura de vacantes, vacaciones, permisos y bajas laborales.
 - La protección “del capital intelectual” del sistema.
- La sociedad ha experimentado en los últimos años una transformación espectacular, en este contexto los Trabajadores Sociales necesitamos realizar un enorme esfuerzo ético e intelectual para ajustar nuestras herramientas y principios de análisis a la presente realidad social.
- La situación actual mantiene una peligrosa tendencia reduccionista hacia un modelo de gestión administrativo, que de perpetuarse puede terminar fagocitando de manera definitiva el rol del Trabajo Social.
- Los TT.SS en los SS.SS.CC consideramos necesario implantar un nuevo modelo de Trabajo Social Comunitario que integre y de respuesta a los requerimientos de las administraciones y la sociedad, sin perder las esencias y los valores específicos que el trabajo social aporta a la acción social
- Proponemos el desarrollo de un nuevo modelo de Trabajo Social en los SSCC que incorpore los elementos básicos del “rol clásico”, del que son inherentes los valores añadidos que nuestra disciplina aporta a la intervención social, situando de nuevo el papel del profesional dentro del ámbito pleno de la disciplina del Trabajo Social.
- En relación a los déficits de herramientas potentes y actuales para el ejercicio profesional proponemos dos nuevos instrumentos: un vademécum social y un Sistema Documental Global.
- Para facilitar las funciones de información, diagnóstico y prescripción, necesitamos un instrumento profesional de consulta on line, que cumpla las funciones de vademécum, que incorpore la información necesaria para la intervención profesional en torno a dos ejes: los procedimientos, protocolos y técnicas específicas de intervención ante situaciones-problemas previamente identificadas (malos tratos, riesgo social, menores, inmigrantes...) y la información de recursos, prestaciones y derechos sociales, con una actualización cotidiana.
- Igualmente, el nivel desarrollo alcanzado por los SSCC y la práctica del Trabajo Social requiere avanzar más allá de lo que viene siendo un Sistema de Información de Usuarios, para empezar a hablar de un Sistema Documental Global, que de respuesta de manera completa a las necesidades de registros y documentales de los SSCC. Un único sistema de registro, acorde con el nivel actual de desarrollo tecnológico, accesible y funcional para los distintos de niveles de gestión del Sistema de Servicios Sociales.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

- En el contexto del acceso a las nuevas tecnologías, es necesario completar la informatización básica (dotación de equipos y acceso a Internet), continuar con la implantación de intranet, implementando sistemas de trabajo en redes locales (carpetas compartidas), hasta llegar a la instauración de la oficina telemática o virtual de manera que sea posible la práctica del Trabajo Social a través de la red. Realizar consultas, entrevistas y proceder a la tramitación completa de expedientes mediante la firma digital.
- Los CCSS deben incorporar un sistema de Gestión de Calidad único y obligatorio para todos los CSS de Andalucía, con criterios y estándares que establezcan los mínimos de calidad exigibles, no solo para los procedimientos de intervención sino referidos a los contenidos de la atención social (calidad científico-técnica), a la cobertura de las necesidades sociales y a las condiciones físicas en las que debe prestarse los servicios.
- Es necesario reducir las cargas de administración burocrática que actualmente recaen en los Trabajadores Sociales, para ello es preciso aumentar los apoyos administrativos (auxiliares administrativo). La situación óptima sería la adscripción de 1 auxiliar administrativo para cada UTS.
- La máxima aspiración para los Servicios Sociales, en materia de formación, será la de acercarnos a las características de nuevas y dinámicas organizaciones, que basan su funcionamiento en la explotación de la inteligencia como recurso estructural, en el aprendizaje y en la gestión del conocimiento.
- Para abordar el tema de la formación permanente en los Servicios Sociales, en el marco de la creación de la Escuela Pública de Servicios Sociales, proponemos las siguientes medidas:
 - Curso Básico de Reciclaje Profesional obligatorio para todos los profesionales de los SSCC, que debe realizarse al menos cada 5 años.
 - La creación de un Master de Trabajo Social de Atención Primaria,
 - La implantación de un Plan de Formación Interno permanente, en cada Centro de Servicios Sociales, ligado a las necesidades del desempeño de los puestos de trabajo y a la gestión del conocimiento.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

4.2.- El Trabajo Social en los Servicios Sociales Especializados.

- Se hace necesaria la implicación de los ayuntamientos en el desarrollo de políticas preventivas de cara a optimizar las capacidades de los individuos y tejido social.
- Es responsabilidad pública Garantizar los servicios y prestaciones que tengan por objeto los derechos de primera y segunda generación de la ciudadanía en general.
- Hay que avanzar de la democracia representativa a la democracia participativa, que además, se plantea como tarea imprescindible para el desarrollo de una mayor protección social.
- Promover la gestión de la diversidad desde el ámbito local, en todas las áreas y dependencias municipales, fomentando así la participación social, política y económica de todos los habitantes del municipio.
- Reivindicamos la accesibilidad universal de los espacios y servicios como modelo para convivir y facilitar relaciones sociales.
- Consideramos necesario Promover actuaciones y servicios inspirados en el principio de vida independiente, centrándonos en aspectos como la autoayuda, la responsabilidad sobre la propia vida y acciones, así como el derecho a la toma de decisiones y a asumir riesgos.
- El actual desarrollo normativo, con la excepción del carácter restrictivo de las leyes de inmigración, se valora suficiente y apropiado pero lento en su desarrollo y aplicación, con una excesiva dependencia de las dotaciones económicas y presupuestarias. Se trata no de crear más leyes y normativas, sino de hacer efectivas las existentes.
- Hay que redefinir las relaciones y roles de las Administraciones Públicas y la Iniciativa Social, debiendo dejar de basarse en el clientelismo vigente.
- Incorporar cláusulas sociales (condiciones y criterios sociales) en los procedimientos de contratación de servicios externos por parte de las administraciones públicas.
- Se hace necesaria la diversificación y flexibilización de recursos y servicios, así como la creación de bancos de ideas y el intercambio de experiencias.
- Las nuevas tecnologías pueden suponer ventajas en materia de información, formación y acceso a los recursos, además de una herramienta para personas usuarias y profesionales.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

- Recuperar, por parte de los trabajadores sociales, el rol de denuncia de las injusticias e impulsores del cambio social.
- Prestigiar y defender los instrumentos del Trabajo Social, y en especial el Informe Social.
- Existe un cúmulo de experiencias y conocimientos no transmitidos que ha de corregirse con iniciativas como la celebración del presente Congreso y la utilización de medios como DTS, siendo de gran utilidad la incorporación de soportes que ofrecen las nuevas tecnologías.
- La complementariedad entre las distintas redes de atención es fundamental. Siendo necesario desarrollar y revisar los cauces de coordinación intersectorial. Así como protocolos que articulen respuestas entre los especializados y entre éstos y los servicios sociales comunitarios, teniendo presente las limitaciones impuestas en nuestro ejercicio profesional por la propia Ley de Protección de Datos.
- Contar con profesionales de reconocida competencia en nuestro ámbito profesional, como referentes para la orientación de nuestra práctica profesional.
- Los tiempos en la intervención social y la especialización requerida hacen necesaria la estabilidad de las plantillas y que éstas se muestren suficientes.
- El Consejo Andaluz de CDTS debe proponer a la FAMP la creación del Observatorio de Igualdad y Bienestar Social.
- Para hacer frente a los nuevos retos hay que perseguir una adecuada formación de futuros profesionales y la actualización e incorporación de los avances en metodología y estilos de intervención. En esta línea, se propone la realización de cursos de postgrados en Servicios Sociales Especializados.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

4.3.- El Trabajo Social en el Sistema de Salud.

- El trabajo social como disciplina contribuye a dar a los servicios sanitarios un enfoque integral de la salud, aportando específicamente los aspectos socio-familiares que inciden en el nivel de salud de la población desde una visión global.
- Los trabajadores sociales sanitarios aportamos al Sistema Sanitario una visión holística de la salud, abordando los problemas de salud desde nuestros principios, trabajando por la defensa de la salud y de los derechos sociales de las personas atendidas promoviendo la libre autodeterminación de las personas para decidir sobre su salud, evitando la discriminación.
- Nuestra Cartera de Servicios va dirigida a las poblaciones especialmente vulnerables: ancianos, personas dependientes, mujeres, niños, toxicómanos, inmigrantes y colectivos especiales.
- Trabajamos para reducir las desigualdades en salud. Utilizamos la estrategia de riesgo como metodología idónea para detectar grupos con mayor problemática social a través de los mapas y perfiles de riesgo; poniendo en marcha proyectos de discriminación positiva y captación activa hacia estos grupos por ser los que mayores necesidades tienen de servicios sanitarios.
- Aportamos nuestra metodología basada en la capacitación de las personas para asumir sus propias responsabilidades en el cuidado de su salud, trabajando con ellos para potenciar su capacidad de decisión y propios recursos y habilidades sociales.
- Nuestras funciones abarcan la investigación, prevención, asistencia y rehabilitación.
- Trabajamos en los tres niveles del trabajo social: con personas, con grupos, con colectivos específicos y con la población en general.
- Participamos y fomentamos actividades de educación para la salud en diferentes ámbitos: familiar, escolar, sanitario, laboral, etc. atendiendo a nuestro principio de autorresponsabilización de las personas en su propio bienestar.
- Trabajamos la participación comunitaria mediante el fomento, creación y potenciación de grupos de autoayuda y de ayuda mutua y asociaciones, ampliando o creando así redes sociales.
- Realizamos un trabajo en red mediante la coordinación con otras instituciones y entidades sociales de la comunidad en diferentes ámbitos geográficos a fin de hacer realidad la coordinación interinstitucional.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

- Entendemos, por tanto, que somos los profesionales de referencia para el establecimiento de la coordinación socio sanitaria: nos avala nuestra formación tanto en el sistema de servicios sociales como en el de salud y otros sectores sociales: educación, empleo, vivienda, etc.; nos avala nuestra experiencia con una práctica diaria de gestión de casos en los que se unen las necesidades sociales con las sanitarias; práctica que es intrínseca al trabajo social ya que el “casework” ha sido desde el inicio de la profesión la metodología de trabajo adecuada para abordar las situaciones problemas de las personas.
- La función de nexo de unión entre los distintos sistemas de atención al bienestar, realizando actividades de mediación, dinamización y coordinación interinstitucional asegura la continuidad asistencial y confiere al trabajo social sanitario un valor añadido en su aportación al sistema de salud.
- Teniendo en cuenta los cambios sociales, los patrones actuales de morbi-mortalidad, y las necesidades de atención sociosanitaria que comportan urge:
 - Dotar a las organizaciones sanitarias de mayores recursos de atención sociosanitaria y no caer en la tentación de responsabilizar a otros sistemas de dicha atención, obviando la necesidad de la ciudadanía de recibir una atención integral durante el proceso de atención sanitaria tratándolo de sustituir con coordinaciones a posteriori. En esta línea proponemos incrementar la dotación de recursos de las unidades de trabajo social sanitario.
 - Establecer mecanismos formales y dispositivos de atención y coordinación sociosanitaria, que faciliten los tránsitos intersistemas, otorgando carácter vinculante a las prescripciones profesionales realizadas desde cada sistema.
 - Incrementar y adecuar la oferta de recursos y equipamientos sociosanitarios desde un enfoque comunitario, realizando una territorialización homogénea de servicios, que convine la polivalencia con la especialización.
 - Flexibilizar las condiciones de acceso a servicios sociosanitarios para que todas las personas puedan obtener los recursos y servicios que necesitan cuando lo necesitan. Ello implica una buena gestión de las listas de espera sociosanitarias.
 - Innovar en las fórmulas y procedimientos de participación ciudadana para que ésta pueda llevarse a efecto en su verdadera dimensión. La puesta en marcha de redes locales interinstitucionales puede resultar una oportunidad singular para el desarrollo de estas mejoras, tanto en la promoción y prevención de la salud, como en la asistencia y rehabilitación.
 - Apostar verdaderamente por una atención integral y de calidad, con enfoque comunitario que teniendo en cuenta criterios de eficiencia lleve a efecto en la práctica una prestación de recursos centrada en las personas, aplicando procedimientos y metodologías que lo hagan posible.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

- Introducir cambios legislativos que propicien el encuentro entre lo social y lo sanitario. Profundizar en la línea de lo establecido por la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Para lograr que el trabajo social sanitario tenga un mínimo de calidad es imprescindible el aumento de dotación de las plantillas para que exista un trabajador social por centro de salud.
- Planteamos la necesidad de unificar las dependencias orgánica y funcional de los trabajadores sociales en el Sistema Sanitario Público.
- Igualmente consideramos imprescindible la existencia de una estructura de coordinación institucional que sea nexo de unión entre el trabajo social sanitario en los distintos niveles de atención del Sistema Sanitario Público.
- En el modelo actual de gestión por competencias del Servicio Andaluz de Salud, se hace imprescindible que la Consejería de Salud a través de la Agencia de Calidad defina el mapa de competencias del trabajador social sanitario, al igual que se está haciendo con las demás profesiones del Sistema Sanitario para optar a la acreditación necesaria y acceder a los niveles superiores de Carrera profesional. Para ello la Comisión de salud del Colegio adquiere el compromiso de dirigir escrito a la Agencia de Calidad instándole a que lo haga; uniendo nuestra fuerzas a las de la Asociación de Trabajo Social y Salud de Andalucía, que se compromete a hacerlo en este Congreso y que le va a ofrecer una propuesta concreta de mapa de competencias.
- Reivindicamos la participación continua de los Trabajadores Sociales en las diferentes comisiones de carácter sociosanitario en los distintos niveles del sistema de atención a salud al ser este profesional el referente de la coordinación socio-sanitaria.
- Por esto consideramos que en el desarrollo de la “Ley de Dependencia” somos los profesionales idóneos para coordinar el seguimiento de los Planes Individuales de Atención desde el Sistema Sanitario en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.
- Realizamos actividades de formación: pre y post grado, contribuyendo a la formación de alumnos tanto de trabajo social como de las otras disciplinas del campo de la salud. Realizamos actividades de formación dirigida a nuestros compañeros sanitarios y no sanitarios aportando los aspectos psicosociales, legislativos y del enfoque de riesgo del proceso de salud y enfermedad. Realizamos actividades de formación permanente y de docencia dentro y fuera del sistema sanitario.
- Entendemos necesario que las Universidades incluyan, en los futuros Estudios de Grado de Trabajo Social la asignatura de Trabajo Social en Salud impartida por un profesional del trabajo social.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

- De igual forma consideramos que las Universidades deben profundizar la especialización del Trabajo Social en el sector de la salud, dada la especial formación social y sanitaria necesaria para los trabajadores sociales en este campo. Esto permitirá, además de prestar una mejor atención al ciudadano, incluir el Trabajo Social Sanitario en la Ordenación de profesiones sanitarias.
- Por último asumimos las propuestas de la Asociación Trabajo Social y Salud respecto a la coordinación socio sanitaria.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

4.4.- El Trabajo Social en el Tercer Sector.

- Los trabajadores sociales somos agentes de cambio, emprendedores, gestores, profesionales fundamentales de un tercer sector creciente, donde compartimos espacio con otras profesiones, realizando labores que aportan a los servicios sociales y a la sociedad en general: innovación, propuestas, análisis, diálogo...
- A la eficiencia demostrada por la mayor parte de las organizaciones del tercer sector hemos contribuido de manera fundamental los trabajadores sociales.
- Los trabajadores sociales tenemos un papel fundamental en la producción de reflexión y teoría desde el modelo de acción-reflexión-acción, proponiendo nuevos modelos de intervención, de organización de los sistemas de protección social y del lugar que el tercer sector ocupa en relación con la administración. Debemos potenciar modelos nuevos que superen la frontera de lo local y potencien un trabajo social de "solidaridad comunitaria", que proponga alternativas de sociedad, trascendiendo nuestro pequeño mundo teniendo en cuenta una perspectiva más global e intercultural.
- El tercer sector facilita el desarrollo de la creatividad de los profesionales con mayor facilidad que en la administración pública.
- El papel reivindicativo y de crítica constructiva del movimiento asociativo es algo que desde nuestra profesión debemos tender a que se mantenga y potencie dentro de la sociedad democrática a la que pertenecemos.
- En el sistema de servicios sociales las entidades privadas han pasado de ser accesorias y complementos del sistema, a partes fundamentales del mismo.
- El sistema de protección social ha crecido en buena parte a través del mundo asociativo, desde prestaciones que no asume la administración, hasta prestaciones complementarias.
- El Tercer Sector está financiado mayoritariamente por entidades públicas.
- El voluntario es fundamental en el trabajo asociativo, siendo imposible plantearse muchas organizaciones sin su presencia, aportando al sistema de servicios sociales valores que difícilmente se pueden aportar desde el trabajo de la empresa privada o la administración.
- El tercer sector depende en exceso de las subvenciones públicas, y de ellas depende su ritmo de trabajo.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

- Es necesario volver a modificar el marco de financiación de las asociaciones para permitir trabajos a medio y largo plazo que la subvención anual no permite, así como para permitir que las organizaciones puedan regular un convenio adecuado a sus necesidades estabilizando parte de las plantillas.
- La subvención debe ser un medio para financiar una actuación ya prevista y reflexionada por la entidad. Hay que buscar formas de financiación independientes de las subvenciones, diversificando las fuentes de financiación, ya que la dependencia de las subvenciones puede provocar la pérdida del carácter reivindicativo del tercer sector.
- Las formas de financiación con fondos públicos del tercer sector han de clarificarse haciéndolas objetivas, y en ello tenemos un papel fundamental los trabajadores sociales como colectivo a través de los Colegios Profesionales.
- Los Colegios Profesionales deben tener una participación importante en la inclusión en la ley de concursos públicos de cláusulas sociales que primen modelos de gestión más justos (laboralmente, medioambientalmente, etc.).
- La debilidad del tercer sector se traspa a la situación del trabajador social, hay una “cultura de la precariedad” asumida, lo que dificulta su estabilidad laboral, continuidad, y la conciliación de la vida familiar y laboral.
- El tercer sector se ha convertido en una “escuela de formación” para la administración pública. Los profesionales, una vez formados (por sus circunstancias laborales, familiares y económicas), tienen que “dar el salto” a la administración pública. Para que esta situación cambie, es necesaria una revisión de la forma de financiación del tercer sector y una regulación del convenio colectivo.
- Reivindicamos el reconocimiento de la aportación del Trabajador Social en las organizaciones del tercer sector, reconocimiento que se exprese en la mejora de las condiciones de empleo.
- Es necesario que en las organizaciones del tercer sector se profile el rol profesional del Trabajador Social, ya que es frecuente la asunción, por parte del profesional, de todo tipo de roles. Por otra parte es habitual que en las organizaciones se exija al trabajador una implicación voluntaria que excede sus funciones, se exige “ser voluntario” de forma obligatoria.
- Los trabajadores sociales debemos aprovechar la flexibilidad que permite el tercer sector para continuar trabajando por el camino de la innovación, creación de reflexión y teoría científica, proponiendo soluciones nuevas a problemáticas nuevas.

4.- CONCLUSIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS

- Los trabajadores sociales debemos fomentar el carácter de mediador de las organizaciones del tercer sector dando a conocer problemáticas sociales que no llegan a la sociedad, solicitando a las administraciones que las aborden de una forma adecuada y a las empresas que se impliquen en la solución de los problemas de la sociedad civil y a toda la sociedad para su participación en transformación social.
- Desde el trabajo social debemos fomentar el trabajo en red, impulsando el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta.
- Es importante recuperar la función del trabajador social como impulsor de iniciativas y propiciar el cambio.
- Es una función del trabajador social en el tercer sector potenciar la búsqueda de recursos alternativos y creativos.
- Se precisa formación universitaria en tercer sector (en materias como planificación estratégica y gestión de entidades...).

Entidades colaboradoras del I Congreso de Trabajo Social



**Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
y Asistentes Sociales de Málaga**



I CONGRESO DE TRABAJO SOCIAL

Abril 2009



Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
y Asistentes Sociales de Málaga



málaga.es diputación